MGV MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

CONTRATO DE COMODATO

En la Ciudad y Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero de 2017, entre la Municipalidad de General Villegas, representada en este acto por el Dr. EDUARDO L. CAMPANA, DNI Nº 11.532.748 en su carácter de Intendente Municipal y el Secretario de Jefatura de Gabinete Municipal a/c de la Secretaría de Gobierno, Sr. Gabriel Mones Ruiz, DNI Nº: 23.967.958, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Pringles Nº 351 de General Villegas, por una parte y en adelante denominada **"LA COMODANTE"** y por la otra la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, representada por ....., DNI Nº ....., en su carácter de ....., con domicilio en la calle San Martín Nº449 de ésta ciudad, en adelante denominada **"EL COMODATARIO"**, convienen en celebrar el presente contrato de comodato, que se regirá por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley de Contabilidad nº 7764/71,el Reglamento de Contrataciones nº 3300/72 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA "LA COMODANTE" cede en comodato a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, quien por intermedio de su representante lo acepta a su más entera conformidad, un inmueble ubicado en la calle San Martín Nº449 de la ciudad y Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como